



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones
Internacionales y Cooperación
al Desarrollo

Vicerrectorado de Enseñanzas
de Grado y Posgrado



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CURSAR MÁSTERES OFICIALES BILINGÜES

Curso Académico 2011/2012

Objeto: Ayudas para Másteres Bilingües de la UGR

Dirigida a: Estudiantes interesados en realizar Másteres Bilingües de la UGR en el curso 2011/2012

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 2 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2011

Se ofrece la información detallada a continuación.

1. Objeto de la Convocatoria

El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada convocan ayudas a estudiantes para cursar los estudios de másteres oficiales bilingües (impartidos en español e inglés) de la Universidad de Granada durante el curso académico 2011/2012, con el objeto de promover los estudios universitarios de posgrado de UGR fuera del ámbito nacional, fomentar la participación de estudiantes extranjeros en sus programas de posgrado y la competencia lingüística de estudiantes de la UGR.

Se establece una (1) ayuda para cada uno de los siete Másteres oficiales impartidos en la UGR durante el curso académico 2011/2012:

- Máster Universitario en Derecho Constitucional Europeo – *Master's Degree in European Constitutional Law*
- Máster Universitario en Física y Matemáticas – *Master's Degree in Physics and Mathematics*
- Máster Universitario en Hidráulica Ambiental – *Master's Degree in Environmental Hydraulics*.
- Máster Universitario en Investigación y Avances en Inmunología Molecular y Celular – *Master's Degree in Research and Advances in Molecular and Cellular Biology*
- Máster Universitario en Matemáticas – *Master's Degree in Mathematics*
- Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento – *Master's Degree in Cognitive and Behavioural Neuroscience*
- Máster Universitario en Soft Computing y Sistemas Inteligentes – *Master's Degree in Soft Computing and Intelligent Systems*

La ayuda comprende la exención parcial de los precios públicos (hasta 800 €) y una cuantía total de 3600 € en concepto de gastos de alojamiento y manutención del estudiante durante el período de duración del Máster.

2. Requisitos

Podrán optar a estas ayudas los interesados en los Másteres descritos que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Requisitos de acceso a Máster Oficial que marca la normativa vigente, a saber:



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones
Internacionales y Cooperación
al Desarrollo

Vicerrectorado de Enseñanzas
de Grado y Posgrado



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CURSAR MÁSTERES OFICIALES BILINGÜES

Curso Académico 2011/2012

- i) Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
 - ii) Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.
- b) Requisitos específicos de acceso al Máster bilingüe para el que solicita la ayuda (consultar en la página web de cada Máster, accesible desde <http://www.escuelaposgrado.es/buscador?tipo=MB&estado=convoca&lista>).
 - c) Los solicitantes han de tener realizada la preinscripción, a través de Distrito Único Andaluz, en el Máster para el que solicitan la beca, en cualquiera de sus fases anteriores al 2 de octubre de 2011.
 - d) Podrán ser beneficiarios de la ayuda sólo los estudiantes que inicien el correspondiente Máster en 2011/2012 y se matriculen de la totalidad de los créditos obligatorios para la obtención del título, sin que sea posible la adjudicación de la ayuda a aquellos estudiantes que realicen traslado o formalicen una segunda matrícula.
 - e) En los casos en los que el Máster se imparta de forma conjunta en dos universidades españolas, para poder ser beneficiario de la beca, el solicitante ha de matricularse en la Universidad de Granada.

3. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán telemáticamente a través de la web de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR (<http://internacional.ugr.es>) en el período desde el día 2 de septiembre hasta las 00.00 horas del día 2 de octubre de 2011.

Las solicitudes se acompañarán, adjuntando las copias escaneadas, de la siguiente documentación:

- una copia del pasaporte del solicitante;
- una copia del título universitario oficial que le permita al solicitante acceder al Máster y el expediente académico correspondiente;
- una carta de motivación en la explica las razones por las que desea cursar el Máster para el que solicita la ayuda, en español o en inglés;
- justificantes de los méritos profesionales, académicos y de investigación relevantes, mencionados en su solicitud;



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones
Internacionales y Cooperación
al Desarrollo

Vicerrectorado de Enseñanzas
de Grado y Posgrado



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CURSAR MÁSTERES OFICIALES BILINGÜES

Curso Académico 2011/2012

- asimismo, los solicitantes podrán adjuntar cualquier otra información que consideren que dé valor añadido a su solicitud tales como cartas de recomendación, experiencias profesionales, extracurriculares y académicas, conocimientos de lenguas extranjeras, etc.

En el caso de que la Comisión de selección lo estime oportuno, se les podrá requerir a los seleccionados la presentación de la documentación original a su llegada a Granada.

4. Criterios de valoración y selección

La valoración de solicitudes y la selección de los beneficiarios corresponderá a la Comisión de selección, compuesta por la Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado o la persona en quién delegue, la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo o la persona en quién delegue, y la Jefe de Servicio de la Oficina de Relaciones Internacionales, que actuará como Secretaria.

La Comisión valorará los siguientes aspectos:

- Expediente académico del solicitante (hasta 4 puntos).
- Carta de motivación (hasta 1 punto).
- Adecuación de los estudios cursados anteriormente a los contenidos del Máster, así como los conocimientos previos de materias relacionadas (hasta 1 punto).
- Otros méritos del curriculum vitae (académicos, personales y profesionales), debidamente acreditados, así como las carta(s) de recomendación (hasta 2 puntos).
- Conocimientos lingüísticos (hasta 2 puntos). En el proceso selectivo tendrán preferencia los estudiantes de habla no hispana (10 puntos).

Se tendrá en cuenta en el proceso selectivo únicamente la documentación que se adjunte al expediente durante el plazo de solicitud. No se valorarán los méritos que no estén acreditados documentalmente.

Las resoluciones correspondientes se publicarán en la Web y en el tablón de anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales.

5. Calendario de selección

La selección se realizará de acuerdo con el siguiente calendario:

Publicación de listados provisionales..... el 18 de octubre de 2011;
Período de presentación de alegacionesdel 19 al 21 de octubre de 2011;
Publicación de listado definitivos el 25 de octubre de 2011.

6. Aceptación de la ayuda

Publicada la resolución definitiva, los seleccionados deberán aceptar la ayuda en el impreso que se les facilite. La adjudicación y aceptación de la ayuda no eximirá a los solicitantes de los trámites obligatorios de acceso y matrícula, que deberán realizar en el tiempo y plazo que se establezca en la normativa vigente.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones
Internacionales y Cooperación
al Desarrollo

Vicerrectorado de Enseñanzas
de Grado y Posgrado



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CURSAR MÁSTERES OFICIALES BILINGÜES

Curso Académico 2011/2012

7. Pago de la ayuda

El pago de los 3600 €, correspondientes a los gastos de alojamiento y manutención se realizará en dos plazos, correspondientes a los dos cuatrimestres. El primer pago se tramitará una vez que el beneficiario llegue a Granada, formalice y pague la matrícula y proporcione los datos bancarios que se le soliciten desde la Oficina de Relaciones Internacionales.

El disfrute de la beca completa está condicionado por el aprovechamiento académico de estudiante en el correspondiente Máster que se corroborará a través del correspondiente informe de Coordinador de Máster. Aquellos estudiantes que no acrediten el aprovechamiento, deberán devolver total o parcialmente la ayuda.

Granada, a 28 de julio de 2011

Fdo. María Dolores Ferre Cano

Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo